

1996 CHANGES IN THE HARMONIZED SYSTEM

Submission of Documentation

Schedule III – Brazil

Corrigendum

The following communication, dated 3 April 2001, has been received from the Permanent Mission of Brazil.

With reference to documents G/SECRET/HS96/36 and G/SECRET/HS96/36/Corr.1 and G/SECRET/HS96/36/Corr.2, which contained Brazil's notification in the context of the introduction of HS96 changes into WTO schedules of tariff concessions, I have been instructed by my authorities to present the attached additional corrections.¹

¹ In Spanish only.

ANEXO			
LISTA III - BRASIL (CORRIGENDUM)			
Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto			
Parte I			
Sección I			
NÚMERO DE LA PAR- ARANCELARIA (1)	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS (2)	TIPO BÁSICO DEL DERECHO (3)	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO (4)
Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto			
04.06	QUESOS Y REQUESON.		
0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		
0406.10.10	Mozzarella	70	55
0406.10.90	Los demás	70	55
0406.20.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	70	35
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	70	55
0406.40.00	- Queso de pasta azul	70	55
0406.90	- Los demás quesos		
0406.90.10	Con un contenido de humedad inferior a 36,0 % en peso (pasta dura)	70	35
	Ex-Tipo Fontina, Gruiere, Montanhes, Parmesão, Provolone	70	55
19.01	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, AL- MIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PAR- TE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS NOS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5 % EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRE- SADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor		
1901.10.10	Leche modificada	85	35
1901.90	- Los demás		
1901.90.10	Extracto de malta	65	35
1901.90.20	Dulce de leche	85	55
1901.90.90	Los demás	85	35
	Ex-Leche modificada adecuada para la alimentación infantil	12	10,8
	Ex-Leche modificada excepto para la alimentación infantil	75	55

ANEXO			
LISTA III - BRASIL (CORRIGENDUM)			
Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto			
Parte I			
Sección II			
NÚMERO DE LA PAR- ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO
(1)	(2)	(3)	(4)
CAPITULO 16			
PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS			
MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS			
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	105	35
	Ex-Extractos de crustaceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	85	35
16.05	CRUSTACEOS; MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.		
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	105	35
1605.20.00	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	105	35
1605.30.00	- Bogavantes	105	35
1605.40.00	- Los demás crustáceos	105	35
1605.90.00	- Los demás	105	35

NÚMERO DE LA PAR- ARANCELARIA (1)	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS (2)	TIPO BÁSICO DEL DERECHO (3)	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO (4)
	CAPITULO 38		
	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INSUSTRIAS QUIMICAS		
	Notas 1.		
	a.3) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras (partida no 38.13);		
38.23	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.		
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		
3823.11.00	-- Acido esteárico	70	35
3823.12.00	-- Acido oleico	70	35
3823.13.00	-- Acidos grasos del "tall oil"	70	35
3823.19.00	-- Los demás	70	35
3823.70	- Alcoholes grasos industriales		
3823.70.10	Esteárico	50	35
3823.70.20	Láurico	50	35
3823.70.30	Otras mezclas de alcoholes primarios alifáticos	50	35
3823.70.90	Los demás	50	35
	Ex-Con características de ceras artificiales	85	35

ANEXO			
LISTA III - BRASIL (CORRIGENDUM)			
Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto			
Parte I			
Sección I			
NÚMERO DE LA PAR- ARANCELARIA (1)	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS (2)	TIPO BÁSICO DEL DERECHO (3)	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO (4)
Solamente los textos en español de la parte I de la presente lista poseen efecto			
06.02	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.		
0602.90	- Los demás		
0602.90.10	Blanco de setas	15	35
0602.90.2	Plantas ornamentales, para trasplantar		
0602.90.21	De orquídea	15	35
0602.90.29	Las demás	15	35
0602.90.8	Otras plantas, para trasplantar		
0602.90.81	De caña de azúcar	0	35
0602.90.82	De vid	0	35
0602.90.83	De café	15	35
0602.90.89	Las demás	15	35
0602.90.90	Los demás	15	35
13.02	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTA- TOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VE- GETALES, INCLUSO MODIFICADOS.		
1302.1	- Jugos y extractos vegetales:		
1302.11	- - Opio		
1302.11.10	Concentrado de paja de adormidera	17	35
1302.11.90	Los demás	17	35
1302.12.00	- - De regaliz	45	35
1302.13.00	- - De lúpulo	30	35
1302.14.00	- - De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona	55	35
1302.19	- - Los demás		
1302.19.10	De papaya (Carica papaya), seco	30	35

NÚMERO DE LA PAR- ARANCELARIA	DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS	TIPO BÁSICO DEL DERECHO	TIPO CONSOLIDADO DEL DERECHO
(1)	(2)	(3)	(4)
1302.19.20	De semilla de toronja o pomelo	30	35
1302.19.30	De Ginkgo biloba, seco	55	35
1302.19.40	Valepotriatos	55	35
1302.19.50	De ginseng	55	35
1302.19.60	Silimarina	55	35
1302.19.90	Los demás	55	35